

EXPTE.N° 0036-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza 0747-89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta de la Parcela 738 “x” con una superficie de 10 Hs. 22 As y 29 Cs. – Partida N° 6359”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 10 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0770-89